



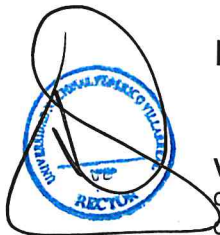
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN R. N° **7073** -2020-CU-UNFV

San Miguel, **24 ENE 2020**



Visto, el Oficio N° 062-2020-OCRH-UNFV, de fecha 10.01.2020, de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Universidad, mediante el cual remite la relación del personal docente que en el presente año cesan por límite de edad, entre otros de doña **GRACIELA PEÑA VELASQUEZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 80 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria** establece que los docentes son: 80.1 **Ordinarios**: principales, asociados y auxiliares; 80.2 **Extraordinarios**: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; 80.3 **Contratados**: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el **Artículo 84 de la referida norma, modificada con la Ley N° 30697**, en su cuarto párrafo establece que "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o gobierno de la universidad. Pasada esta edad sólo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios";

Que, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 143 inciso g)** de dicho **Estatuto** es atribución del Consejo Universitario, entre otras, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, según relación remitida por la Oficina Central de Recursos Humanos se desprende que doña **GRACIELA PEÑA VELASQUEZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo, ha cumplido 75 años de edad el 04 de febrero del 2020, con lo cual corresponde declarar su cese por límite de edad;

En mérito al Oficio N° 062-2020-OCRH-UNFV de fecha 10.01.2020 de la Oficina Central de Recursos Humanos, a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 050-2020-DIGA-UNFV de fecha 16.01.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Provedo N° 0290-2020-R-UNFV de fecha 17.01.2020; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 117 de fecha 21.01.2020, acordó en el sentido tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;**

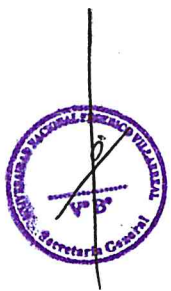
De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cesar por límite de edad, a partir del **05.02.2020**, a doña **GRACIELA PEÑA VELASQUEZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para hacer efectiva la presente resolución.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

7073 -2020-CU-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General notificará al interesado, bajo cargo, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

LICENCIADO ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

